

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Declaración de caducidad del expediente de expropiación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia para hacer efectivo el proyecto de defensa contra inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en Vitoria-Gasteiz (Graveras de Lasarte) e incoación de nuevo procedimiento con mismo objeto**

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 5 de noviembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Declarar la caducidad del expediente de expropiación forzosa 2021/URBEX00007 de bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia para hacer efectivo el proyecto de defensa contra las inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en Vitoria-Gasteiz, como consecuencia del transcurso del plazo de tres meses sin que haya recaído resolución expresa y notificación de la misma.

2. Como consecuencia de lo anterior, acordar el archivo del expediente citado, sin perjuicio de la posibilidad de acordar el inicio de un nuevo procedimiento al que se incorporarán los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.

3. Incoar el expediente de expropiación 2021/URBEX00012 de bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia para hacer efectiva la ejecución del proyecto de defensa contra inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en Vitoria-Gasteiz, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

4. Incorporar los trámites del procedimiento declarado caducado que se hubiesen mantenido inalterables de no haberse declarado la misma, con especial mención a las alegaciones presentadas tanto por A. G. P. como por A. O. G. en los términos contenidos en los informes técnicos que constan en el expediente, así como en la presente propuesta.

5. Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados, mediante publicación en el BOTHA, tablón de anuncios y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones señaladas por la ley, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas al objeto de rectificar, en su caso, los errores contenidos en la citada relación.

6. Notificar, asimismo, individualmente a quienes aparecen como titulares de bienes o derechos en el expediente, para que puedan formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de notificación, al objeto de permitir rectificar los errores contenidos en la citada relación.

7. Informar de que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del expediente de expropiación será de tres meses contados desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, si bien dicho plazo quedará suspendido cuando deba requerirse las personas interesadas para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, por el del plazo concedido.

8. Facultar a la Concejala Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos públicos y privados que se precisen.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2021

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LAS BALSAS DE LARRAGORRI								
Nº ORDEN	DNI / CIF PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL		SUPERFICIA CATASTRAL (m2)	USO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
		POL.	PARC.					
1	P0106800F	13	255	15.267	T. ARABLES	0	267	2.283
2	P0100235A	13			CAMINOS	0	DOM. PUB.	DOM. PÚB.
3	A78493582	13	225	12.767	IMPRODUCTIVO	12.767	0	0
4	A95653077	13	226	47.884	IMPRODUCTIVO	47.884	0	0
5	A95653077	13	227	3.165	IMPRODUCTIVO	3.165	0	0
6	A95653077	13	228	17.616	IMPRODUCTIVO	17.616	0	0
					T. ARABLES			
7	16200639Z	13	229	5.640	IMPRODUCTIVO	0	0	0
					T. ARABLES		205	1.086
8	A95707444	13	230	13.249	T. ARABLES	1	206	1.147
9	A95707444	13	231	8.587	T. ARABLES	0	332	1.595
10	A95653077	13	232	10.040	T. ARABLES	0	344	2.220
11	16233339P	13	233	1.014	T. ARABLES	0	93	1.014
12	A78493582	14	126	6.795	T. ARABLES	0	0	54
13	A01015379	14	127	11.269	T. ARABLES	0	344	2.866
14	B01345271							
	B01346196	14	125	5.524	T. ARABLES	0	57	480
	B01346204							
15	A95707444	14	124	3.822	T. ARABLES	0	26	219
16	A01015379	14	123	16.706	T. ARABLES	0	0	9
17	Q5017001H	14/50			RÍO	0	DOM. PUB.	DOM. PÚB.
18	16244319V							
	16248317J	50	43	4.700	T. ARABLES	0	74	619
19	A01015379	50	63	2.100	T. ARABLES	0	56	475
					S. URBANO	0	0	0
20	A95653077	50	62	3.060	T. ARABLES	0	75	633
					S. URBANO	0	0	0
21	A95653077	50	61	1.106	T. ARABLES	0	30	252
22	16285415N	50	47	1.630	T. ARABLES	0	91	711
					S. URBANO	0	0	0
23	A78493582	50	58	2.031	T. ARABLES	0	120	1.013
24	P0100011F	50	53	2.830	T. ARABLES	0	39	337
25	A01015379	50	50	552	T. ARABLES	0	0	35
26	P0106800F	50	57	1.867	S. URBANO	0	152	1.300
				433	T. ARABLES	0	32	233
27	A95653077	13	196	20.148	IMPRODUCTIVO	0	0	10.739
28	A95653077	13	197	3.856	IMPRODUCTIVO	0	0	3.856
29	B09027178	13	198	3.918	IMPRODUCTIVO	0	0	3.918
	A01106764							
	14130209K	50	12	2.480	PASTO ARB.	0	0	271
	14203915N							
	14502638B			576	T. ARABLES	0	0	35
31	A01015379	13	205	2.308	IMPRODUCTIVO	0	0	385
32	B01112747	13	206	2.864	IMPRODUCTIVO	0	0	144
33	A95653077	13	209	24.101	IMPRODUCTIVO	0	0	331
34	P0100235A	13			CAMINOS	0	DOM. PUB.	DOM. PÚB.
	P0100235A							
	P0100011F	13			CAMINOS	0	DOM. PÚB.	DOM. PÚB.
	P0100291D							